



**ANEXO II
Baremación para la selección de profesionales:**

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS	
1.1.- Titulación Universitaria adicional Titulación oficial universitaria adicional, Máster oficial universitario, licenciatura, ingeniería superior y/o técnica, grado o diplomatura de la misma especialidad del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional objeto de estas bases (Estudios superiores de Edificación y Obra Civil), que sea del mismo nivel o superior a la del requisito para optar al puesto y distinta del mismo.	1 punto por titulación MÁXIMO: 2 puntos	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 6 PUNTOS	
2.1- Por mes de trabajo como director/a, coordinador o Técnico administrativo en programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Especialización Profesional o programas para la Recualificación profesional y reciclaje profesional)	0,15 ptos/mes MAXIMO: 3 puntos	
2.2- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,10 ptos/mes docencia entidad pública 0,05 ptos/mes docencia entidad privada MAXIMO: 3 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS	
3.1- - Máster en formación del profesorado, o CAP o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo.	1 punto	
3.2- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial.	0.002 ptos/hora MÁXIMO: 2 puntos	
3.3- Por hora de cursos relacionados con el puesto	0.002 ptos/hora MÁXIMO: 2 punto	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	1 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	1 punto	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.





Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobarefacción.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobarefacción es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2022

Fdo.-N.I.F/NIE.....





DOCENTE DE PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 8 PUNTOS	
1.1 - Por mes trabajo relacionado con la especialidad a desarrollar en entidad pública o privada.	0,25 puntos/mes MÁXIMO: 4 puntos	
1.2 Por mes de trabajo como docente en la especialidad a impartir en programas mixtos en entidad pública o privada (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional y programas para la Recualificación y el reciclaje profesional)	0,30 puntos/mes por trabajos en entidad pública 0,25 puntos/mes por trabajos en entidad privada MÁXIMO: 4 puntos	
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS	
2.1 - Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,002 puntos/ hora MÁXIMO: 3 puntos	
2.2 - Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,002 puntos/ hora MÁXIMO: 2 puntos	
3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	1 punto	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

Fdo.- a, de de 2022
.....N.I.F/NIE.....

